



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5971

BUENOS AIRES, 02 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7313-09-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ARQUIMIA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 210030970, como Elaborador, Importador y Exportador de Flocculantes/Coagulantes para aguas (líquidos), solicita su reinscripción y la autorización para el cambio de domicilio legal y de dirección técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

57
Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscribese a la firma ARQUIMIA S.A., con domicilio en la Av. Honorio Pueyrredón 1239, Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Av. Juan Domingo Perón 4200

k

//..

du



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

//..

Puerto Gral. San Martín – Provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 210030970, como Elaborador, Importador y Exportador de Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos).

ARTICULO 2°: Limitase la inscripción de la Ing. Química: Libera, Cristina Andrea. (Mat. N° 50.380) como Directora Técnica de la firma ARQUIMIA S.A.

ARTICULO 3°: Inscribise al Lic. en Cs. Químicas: Monserrat, Miguel Alejandro. (Mat. N° 4.240) como Director Técnico de la firma ARQUIMIA S.A.

ARTICULO 4°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7395/04, bajo el N° 210030970, a la firma ARQUIMIA S.A., con domicilio legal en la Av. Pedro de Mendoza 1677 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 5°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 210030970, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 6°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-7313-09-5

DISPOSICIÓN N°

5971

✦

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.